COMPONENTE FINANCIERO
ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presente documento refleja los estudios financieros adelantados por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, a fin de establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación del bien, obra o servicio, requerido mediante el presente estudio previo.

1. OBJETO

Adquisición de Service pack (actualizaciones de licencias) para los sistemas de información, con inclusión de bolsa de horas para mantenimiento evolutivo en sitio, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, establecidas en el Anexo No. 1 del Componente Técnico y Económico – Estudios Previos.

2. DOCUMENTOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

En virtud de la modalidad de contratación del presente proceso, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia no considera necesario solicitar indicadores financieros. Con la finalidad de verificar la idoneidad y la capacidad financiera se requerirán los siguientes documentos:

2.1.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT (Documento completo).

2.1.2. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, LABORALES Y FISCALES: Certificación suscrita por el revisor fiscal y, si no lo hubiere, por el representante legal y contador, expresando si en la actualidad el proponente viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, laborales y fiscales, con proveedores y con particulares o teme suspenderlos en el corto plazo.

NOTA: La certificación solicitada en el presente numeral es diferente a la certificación del cumplimiento con el pago de los aportes a seguridad social integral.

2.1.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

El oferente deberá anexar a su propuesta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal, quien haya suscrito la certificación solicitada en el numeral 2.1.2 del presente documento, así como copia de la tarjeta profesional y del documento de identidad, según lo establecido en la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005.

2.1.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la que conste: nombre del titular de la cuenta, identificación del beneficiario, tipo de identificación, nombre de la entidad bancaria, número de cuenta del proponente, el tipo de cuenta, en estado activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de Diciembre de 2012, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la entrega de la propuesta.

2.1.5. FORMATO SIIF: Debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de crear y/o actualizar los datos del Proponente en el Sistema SIIF, para efectos de pago.

3. INDICADORES FINANCIEROS A ACREDITAR POR LOS OFERENTES

N/A

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

5. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

N/A

6. FORMATO DE PROPUESTA – PRECIOS

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Derechos de actualizaciones de licencias con soporte y mantenimiento técnico especializado a los sistemas de información [redacted][1].	N/A		
Bolsa de horas de mantenimiento evolutivo y su soporte, con consultoría en sitio.	126		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

La propuesta económica debe presentarse en idioma español y en pesos colombianos; por lo tanto, no se permite la presentación de propuestas económicas en moneda distinta al peso colombiano.

Se resalta que el Oferente también debe presentar el formato de oferta económica establecido en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en el dispuesto por la Entidad – Oferta Económica.

La oferta no debe superar el presupuesto oficial determinado para el presente proceso, donde hubiere lugar a ello la oferta no será aceptada.

La oferta debe ser diligenciada en su totalidad, de lo contrario la oferta no será aceptada.

Todos los valores indicados en la propuesta no están sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta y hasta la ejecución final del contrato, y debe contener el impuesto al valor agregado IVA, otras tasas y contribuciones y demás que correspondan, si hubiere lugar a ello.

La propuesta económica debe presentarse de manera clara y verificable matemáticamente. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, se hará la corrección aritmética tomando como base los precios unitarios.

En la propuesta no se debe colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, y/o autoadhesivos que alteren o impidan conocer la información original en el medio escrito.

[1] Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.

La propuesta económica se debe presentar sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende realizada con la aclaración firmada por el representante legal del Oferente, debidamente autorizado para ello.

La oferta económica debe presentarse en el formato establecido en el presente numeral debidamente firmada por el Representante Legal de la persona jurídica oferente, o por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

Corrección Aritmética

La Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la Oferta Económica de la siguiente manera:

- Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma, multiplicación o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido;
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras;
- Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.
- Cuando el valor de la oferta sea presentado con centavos, la Entidad los aproximará al entero más cercano por sistema de redondeo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (PONDERACIÓN DE PRECIO).

N/A

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el Anexo No.1 del presente estudio previo, se encuentran establecidos los riesgos de carácter financiero que aplican al presente proceso de contratación y la forma de mitigarlos.

9. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Formato de necesidad conveniencia y oportunidad de la adquisición de bienes y servicios ALC-F003 de fecha 26 de octubre de 2017 y alcance al documento mediante el componente técnico y económico – estudios previos de fecha 03 de enero de 2017.
- Componente jurídico – estudios previos AL-C-F-018

Bogotá, D.C, 03 – ENE – 2018

ESTRUCTURADORA FINANCIERA - ECONÓMICA

ORIGINAL FIRMADO _____
Financiero - Grupo Interno de Finanzas

Elaboró: –_____

COMPONENTE FINANCIERO
ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO No.1
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la entidad	Que solicite ajustar el valor del contrato	2	2	2	Bajo	CONTRATISTA	Incluir en el contrato, que se entienden incluidos como parte del valor del contrato todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.	1	1	2	2	NO	Equipo estructurador y el supervisor	Fecha de suscripción del contrato.	En el momento que se formalice el contrato	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución.

ESTRUCTURADORA FINANCIERA - ECONÓMICA

ORIGINAL FIRMADO _____
Financiero - Grupo Interno de Finanzas